

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional de la M.V. Laura Sabrina Aguirre Castro a la asignatura Diversidad de las Plantas de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 1- la citada profesional, eleva nota adjuntando Proyecto de adscripción a la asignatura Diversidad de las Plantas de la Escuela de Biología.

Que la misma cuenta con el aval de la docente de la cátedra, Dra. Olga Martínez, quien actuará como directora.

Que la Escuela de Agronomía -a fs. 9- propone la Comisión Asesora que interviene en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 1059- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja designar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que interviene en estos actuados.

Que a juicio de la suscripta corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la **M.V. LAURA SABRINA AGUIRRE CASTRO** respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 1-4 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **DIVERSIDAD DE LAS PLANTAS** de la Escuela de Biología con los siguientes docentes:

Titulares:

Dra. Olga MARTÍNEZ

Mg. Oscar LEONE

Lic. Graciela SOLER

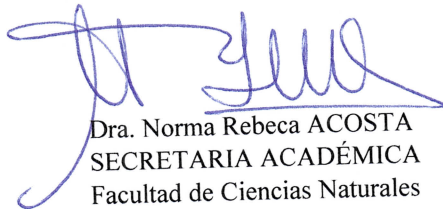
Suplentes:

Lic. Dalma JAIMEZ

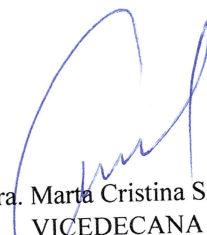
Lic. Rolando VERA

ARTÍCULO 2°.- GÍRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Dra. Olga Martínez) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la resolución R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Asimismo se indica ***“...esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras”***.

ARTÍCULO 3°.-HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Diversidad de las Plantas, Interesada, Escuela de Biología, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.
pgf



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina SANZ
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales